



CIRCULAR  
MH-DGA-CIR-0014-2026

Para: Auxiliares de la Función Pública Aduanera, Servicio Nacional de Aduanas.

De: Linzey Redondo Campos  
Subdirectora General  
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

Fecha: 29 de abril de 2026

Propósito: Habilitación del Proceso de Certificación OEA para Agencias de Aduanas.

La Dirección General de Aduanas comunica que se ha concluido satisfactoriamente el Plan Piloto Operador Económico Autorizado para Nuevos Sectores, correspondiente al proceso de certificación como Operador Económico Autorizado (OEA) para los agentes y las agencias de aduanas en Simplificaciones Aduaneras y Seguridad. En el marco de este plan piloto, se validaron los instrumentos que serán utilizados en dicho proceso de certificación.

En virtud de lo anterior, se informa que, a partir de la emisión de la presente circular, se procederá a publicar en el sitio web del Ministerio de Hacienda, en la sección Documentos de Interés, dentro del apartado del Programa de Operador Económico Autorizado (OEA), el siguiente formulario:

**Formulario: Autoevaluación del Cumplimiento de Requisitos del OEA, Simplificaciones Aduaneras y Seguridad, para Agencias de Aduanas, Código: MH-DGA-PT-FOR-008.**

Este formulario es requisito indispensable para que las empresas interesadas puedan formalizar su solicitud de certificación OEA.

El documento podrá ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.hacienda.go.cr/DocumentosInteres.html>

Agradecemos el interés y compromiso de los distintos actores en el fortalecimiento de la seguridad y la facilitación del comercio.

Elaborado por: Harold Leiva Araya Área de Relaciones y Asuntos Externos	Aprobado por: Hannia Solera Campos, jefe Área de Relaciones y Asuntos Externos